

140

Sesion de la Comision del dia 8 de Julio de 1875.

Señores Leida el acta de la anterior, quedo aprobada el
Basarain } Consuegra = Montes = Vista una Pral orden del
Arroyos } Ministerio de fomento, trasladada por el Señor Gobernador
Salanova } rador de la Provincia, por la que se disponia
Goyan } quedara sin efecto la autorizacion concedida al
Ayuntamiento de Consuegra, para el aprovechamiento de pastos en el monte llamado Sierra Luenga, y
traidos los antecedentes y resultando no haberse llevado al efecto el aprovechamiento, se acordó hacerlo así saber al Señor Gobernador, para que a su vez lo participase a aquella Superioridad.

Sartajada = Montes = Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de la Provincia, trasladando otra del Señor Ingeniero Jefe de Montes, en la que se denunciaban las roturaciones acordadas por aquel Ayuntamiento, en las Cantadas tituladas Machota y Mogollon, solicitando quedara sin efecto aquel acuerdo, se acordó dirigir orden a dicha Corporacion, para que en el caso de ser cierta aquella roturacion, quedase sin efecto, por ser contraria a las disposiciones vigentes, previniendole que en lo sucesivo se abstuviera de atrogarse facultades que en manera alguna le concedian las leyes, pues de otro modo se le exigiria la oportuna responsabilidad.

Aldeanueva de Trampuzo = Dada cuenta de una instancia de San Bartolomé. Doña Sabina Calleja, vecina de este pueblo, en solicitud de que se obligase a su Ayuntamiento a que la abonara la cantidad de trece mil doscientos quince reales que de citados haberes devengado, por su difunto esposo Don Esteban Morillo, como Médico Titular que fuera, le adeudaba, se acordó por la instancia e informe del Ayuntamiento y Junta Municipal, para en su vista acordar lo mas procedente.

Almorox = Cuentas Municipales = Manifestado por el Alcalde de este pueblo, que al hallarse ejecutando el embargo de bienes de la propiedad de Don Lucio Pano, para hacer efectivo los créditos que en favor del Municipio tenía, por Claudio Pano se habia entablado tenencia de mejor derecho a algunos de los bienes embargados, constandingo lo que en este caso debia hacer, se acordó manifestar a dicho Alcalde requiera adelante los procedimientos de apremio contra el Pano, pudiendo el que se creyera con mejor derecho a los bienes embargados, acudir a equitarse al Tribunal competente, pues que el Ayuntamiento no lo era para entender en tenencias.

Varios pueblos = Fuera Ciudadana Examinadas las relaciones de los individuos que componian la de Navahermosa,



Caceramarca y Ocaña, y que el Señor Gobernador remita a informe de esta Corporación, respecto del otorgamiento de condecoraciones civiles a los Voluntarios de la Libertad, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de fecha de Junio último, se acuerda fueran informadas favorablemente y decretas al Señor Gobernador, a los efectos oportunos.

Beneficencia: Examinado el pliego de condiciones formadas para la subasta de Diez mil quinientos ochenta kilogramos de pan con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial, se precisaban para el mes de Agosto, y encontrandole ajustado a los datos suministrados por el Ayuntamiento de la Capital, se acuerda el aprobarse, proclamandose para la subasta el dia veinte y tres de los corrientes, y hora de las once de su mañana.

Beneficencia: Dadas cuenta de una comunicacion del Señor Director del Manicomio Provincial, proponiendo la salida del Establecimiento, de los enfermos Palmino Garcia Greguendo, vecino de Mellanueva, y Felix Mudoz y Joaquin Montes, vecinos de esta Capital, por hallarse en buen estado de salud, se acuerda promover efecto dicha salida, dirigiendose comunicacion a las familias de aquellos.



para que vinieran a hacerse cargo de los mismos.
Beneficencia: Remiſos = Solicitado el ingreso en el
Asilo provincial, por Bernardino Aguado vecino de
Guadamuz, de setenta años de edad, y por Josefa Gonzalez
de setenta y cuatro años, y Anacleto Gimenez de cinco,
ambos de esta Ciudad; Vistas las circunstancias especiales
de estos, se acordó tuviera ingreso en dicho Establecimiento

Beneficencia: Solicitado el ingreso en el Hospital de las
Asiencordias por la enferma Maria Rodriguez, vecina
de Camichez, y resultando que la enfermedad que padecia
era de las consideradas crónicas, y que aquel Hospital
era solo de curacion, se acordó no haber lugar a lo solli-
citado, pues que para esta clase de enfermedades, existe
en Madrid un Hospital, al que podia solicitar ser tras-
ladada

Con lo que termina la sesion, de que como Secretario
hago certificar

El Vicepresidente
Judson Baraban

El Vocal
Josef Antonio

El Vocal
Cayetano Alvar
Leyenda

El Vocal
Luis Salanova

El Secretario
Pedro de Torres